RV: INSCRIPCION DE SENTNECIA EXP 2020-00031

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Vie 4/02/2022 15:30

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

De manera atenta me permito informarle que según actuación administrativa No.12 de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DICE "Si el acto es de aquellos que además de generar derechos de registro, es sujeto del pago del impuesto de registro, pero a la fecha no se le ha generado radicación para dar inicio al proceso de registro, se deberá informar, por el mismo medio de recepción a la autoridad correspondiente, la necesidad del cumplimiento de dichos pagos. En lo correspondiente a los derechos de registro se deberá indicar el valor a pagar y el canal de recaudo.

En atención a su oficio No. 0028 de fecha 25/01/2021, Se les informa lo siguiente: Debe pagar derechos de registro en las instalaciones de esta oficina de registro en la caja REVALL, además debe pagar impuesto de registro en la gobernación del Quindío (ORDENANZAS 005/2005 Y 0035/2006 Y LEY 223 DE 1995 DE LA ASAMBLEA DPTAL Y RESOLUCIÓN 00145 DEL 2014 EXPEDIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO; DECRETO 650 DEL 2006 COMPILADO EN EL DECRETO ÚNICO 1625 DE 2016).
Traer los documentos para su registro en forma presencial en esta oficina, en horario de 8:00 a.m. A 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 pm.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

De: Victor Manuel Zuluaga Jimenez <vzuluagj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 10:09 a. m.
Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: INSCRIPCION DE SENTNECIA EXP 2020-00031

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
Armenia Quindío, 25 de Enero de 2021
Oficio No. 0028
Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CALLE 03 NORTE Nº 16-34
ARMENIA QUINDIO
TIPO DE PROCESO LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO 2020-00031-99
DEMANDANTE LUIS EDUARDO TABARES GARCIA
CEDULA 18.399.682
DEMANDADO ELIANA YISED ANDRADE ROMERO
CEDULA 41.957.430.

MATRICULAS INMOBILIARIAS 280-12185, 280-128271
AUTO Y/O SENTENCIA QUE DECRETA
INSCRIPCION
18 AGOSTO 2021
Por medio del presente, me permito que en el proceso de referencia el Juez Cuarto de Familia de Armenia, profirió el auto de fecha 21 enero de 2022 cual se adjunta, y dispuso lo siguiente:
(…)El Despacho procede a aclarar y adicionar el contenido de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación en los siguientes
bienes inmuebles:
Modo de adquisición: Compraventa realizada al señor Hugo Andrés Ardila Ortiz identificado con cédula de ciudadanía N° 80.888.774, por los señores LUIS EDUARDO TABARES GARCÍA. Identificado con cédula de ciudadanía 18.399.682 y ELIANA YISED ANDRADE identificada con cedula de ciudadanía C.C. 41.957.430, con Escritura Publica N° 2363 del 10-07 de 2017 de la Notaria Primera de Armenia
Matricula inmobiliaria 280- 12185 y Ficha catastral 010400000089090190000064 Modo de adquisición: Compraventa realizada a la señora Adriana Milena Rivera Borraez identificada con cédula de ciudadanía 41.926.036 por el señor LUIS EDUARDO TABARES GARCÍA. Identificado con cédula de ciudadanía 18.399.682 Con Escritura N° 2762 del 14-08-2009 de la Notaria Cuarta de Armenia.
De acuerdo a lo anterior, el presente auto hace parte integral de la sentencia N° 157 de fecha agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021) que aprobó el trabajo de partición y adjudicación(…)
Por lo anterior comedidamente le solicito obrar de conformidad y acatar de manera oportuna lo allí ordenado.
Cordialmente,
GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20 A No. 14-15, Quinto Piso, Armenia Q., teléfono 7-44-41-95
Correo electrónico j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Firmado Por:
Gilma Elena Fernandez Nisperuza
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 28c51818f20fd547500cfb309f6d1321527f8ddaec68441ce75ad59d00a6f51c
Documento generado en 26/01/2022 02:20:10 PM
Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Firma Electrónica RamaJudicial

Por favor abrir con los siguientes navegadores GOOGLE CHROME, MODZILLA FIREFOX, MICROSOFT EDGE, OPERA, SAFARI

procesojudicial.ramajudicial.gov.co

VÍCTOR MANUEL ZULUAGA JIMÉNEZ
ESCRIBIENTE DEL CIRCUITO
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia, Armenia Quindío.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Quindío, 25 de Enero de 2021
Oficio No. 0028

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CALLE 03 NORTE Nº 16-34
ARMENIA QUINDIO

TIPO DE PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO	2020-00031-99
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO TABARES GARCIA
CEDULA	18.399.682
DEMANDADO	ELIANA YISED ANDRADE ROMERO
CEDULA	41.957.430.
MATRICULAS INMOBILIARIAS	280-12185, 280-128271
AUTO Y/O SENTENCIA QUE DECRETA INSCRIPCION	18 AGOSTO 2021

Por medio del presente, me permito que en el proceso de referencia el Juez Cuarto de Familia de Armenia, profirió el auto de fecha 21 enero de 2022 cual se adjunta, y dispuso lo siguiente:

(…)*El Despacho procede a aclarar y adicionar el contenido de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación en los siguientes*
bienes inmuebles:

Lote los pinos, ubicado en la vereda Paraje el castillo, el municipio de Salento Q., matricula inmobiliaria No. 280-128271, ficha catastral No. 000000000009017900000000, avaluo catastral 26.329.3000

Modo de adquisición: Compraventa realizada al señor Hugo Andrés Ardila Ortiz identificado con cédula de ciudadanía N° 80.888.774, por los señores LUIS EDUARDO TABARES GARCÍA. Identificado con cédula de ciudadanía 18.399.682 y ELIANA YISED ANDRADE identificada con cedula de ciudadanía C.C. 41.957.430, con Escritura Publica N° 2363 del 10-07 de 2017 de la Notaria Primera de Armenia

Apartamento 404-con area privada es de 69.33 M2 y altura de libre, variable entre 2.50 y 3.30 Mts y se halla alinderado asi: Norte en 7.10 Mts con el apartamento 402 del bloque 5 y en 1.80 mts, con vacío sobre terrenos de la comunidad sur en extensión de 6.93 mts con el apartamento 403 del bloque y en 1.97 mts con hall acceso oriente: en 9.85mts,con vacion sobre zona común (zona verde) Occidente en 1.435 mts hall de acceso y en 5.255 y3.25 mts, con vacíos de la comunidad nadir; con la losa de concreto que lo separa del apartamento 304 del mismo bloque .zenit. con cubierta en teja de asbesto cemento. Bienes comunales: las áreas de los principales bienes comunes. Son las siguientes: primer piso, halls de acceso escaleras, halls de acceso de apartamentos, tanque hidroneumático, pérgolas cuatro contadores, muros y zonas verdes, con área total 418.73m2 Segundo piso muro halls de acceso ,halls acceso de apartamentos y escaleras con área total de 231.18 m2 Tercer piso muros, halls, de acceso escalera, halls de acceso apartamentos y las escaleras con área total de 231.18 m2 cuarto piso muros halls de acceso escaleras, halls de acceso apartamentos ,escaleras y cubierta de escaleras ...349.70 ms zonas verdes en total tienen un área de 6.650,49 m2 cubierta con área por un total de 3.599 86 m2 área total del lote: 10.384,00 m2 este apartamento tiene coeficiente de copropiedad así: 9.569 sobre la totalidad del conjunto residencial y 6.25 sobre su respectivo bloque.

Matricula inmobiliaria 280- 12185 y Ficha catastral 010400000089090190000064 Modo de adquisición: Compraventa realizada a la señora Adriana Milena Rivera Borraez identificada con cédula de ciudadanía 41.926.036 por el señor LUIS EDUARDO TABARES GARCÍA. Identificado con cédula de ciudadanía 18.399.682 Con Escritura N° 2762 del 14-08-2009 de la Notaria Cuarta de Armenia.

*De acuerdo a lo anterior, el presente **auto** hace parte integral de la sentencia N° 157 de fecha agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021) que aprobó el trabajo de partición y adjudicación(…)*

Por lo anterior comedidamente le solicito obrar de conformidad y acatar de manera oportuna lo allí ordenado.

Cordialmente,

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20 A No. 14-15, Quinto Piso, Armenia Q., teléfono 7-44-41-95
Correo electrónico j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Gilma Elena Fernandez Nisperuza
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
28c51818f20fd547500cfb309f6d1321527f8ddaec68441ce75ad59d00a6f51c
Documento generado en 26/01/2022 02:20:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Expediente 202000031 99
Liquidación Sociedad Conyugal (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 546 de fecha diciembre 10 del 2021, proferida por la Registradora de Instrumentos Públicos de Armenia, en la que suspende a prevención, EL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION, realizado dentro del proceso DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CON RADICADO N° 2020-00031-99, promovido por el señor LUIS EDUARDO TABARES GARCÍA. C.C. 18.399.682 en contra de la señora ELIANA YISED ANDRADE ROMERO C.C. 41.957.430, por las siguientes causales:

1. EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO NO CITA TÍTULO ADQUISITIVO DE DOMINIO Y/O TRADICION. EN TAL SENTIDO ALLEGAR PARA LOS 2 INMUEBLES QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE PARTICION. (ART. 16 y 29 DE LA LEY 1579 DE 2012).

En este sentido el Despacho procede a aclarar y adicionar el contenido de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación en los siguientes bienes inmuebles:

Lote los pinos, ubicado en la vereda Paraje el castillo, el municipio de Salento Q., matricula inmobiliaria No. 280-128271, ficha catastral No. 000000000009017900000000, avaluo catastral 26.329.3000

Modo de adquisición: Compraventa realizada al señor Hugo Andrés Ardila Ortiz identificado con cédula de ciudadanía N° 80.888.774, por los señores LUIS EDUARDO TABARES GARCÍA. Identificado con cédula de ciudadanía 18.399.682 y ELIANA YISED ANDRADE identificada con cedula de ciudadanía C.C. 41.957.430, con Escritura Publica N° 2363 del 10-07 de 2017 de la Notaria Primera de Armenia

Apartamento 404-con area privada es de 69.33 M2 y altura de libre, variable entre 2.50 y 3.30 Mts y se halla alinderado asi: Norte en 7.10 Mts con el apartamento 402 del bloque 5 y en 1.80 mts, con vacío sobre terrenos de la comunidad sur en extensión de 6.93 mts con el apartamento 403 del bloque y en 1.97 mts con hall acceso oriente: en 9.85mts,con vacion sobre zona común (zona verde) Occidente en 1.435 mts hall de acceso y en 5.255 y3.25 mts, con vacíos de la comunidad nadir; con la losa de concreto que lo separa del apartamento 304 del mismo bloque .zenit. con cubierta en teja de asbesto cemento. Bienes comunales: las áreas de los principales bienes comunes. Son las siguientes: primer piso, halls de acceso escaleras, halls de acceso de apartamentos, tanque hidroneumático, pérgolas cuatro contadores, muros y zonas verdes, con área total 418.73m2 Segundo piso muro halls de acceso ,halls acceso de apartamentos y escaleras con área total de 231.18 m2 Tercer piso muros, halls, de acceso escalera, halls de acceso apartamentos y las escaleras con área total de 231.18 m2 cuarto piso muros halls de acceso escaleras, halls de acceso apartamentos ,escaleras y cubierta de escaleras ...349.70 ms zonas verdes en total tienen un área de 6.650,49 m2 cubierta con área por un total de 3.599 86 m2 área total del lote: 10.384,00 m2 este apartamento tiene coeficiente de copropiedad así: 9.569 sobre la totalidad del conjunto residencial y 6.25 sobre su respectivo bloque.

Matricula inmobiliaria 280- 12185 y Ficha catastral 010400000089090190000006 4
Modo de adquisición: Compraventa realizada a la señora Adriana Milena Rivera Borraez identificada con cédula de ciudadanía 41.926.036 por el señor LUIS EDUARDO TABARES GARCÍA. Identificado con cédula de ciudadanía 18.399.682
Con Escritura N° 2762 del 14-08-2009 de la Notaria Cuarta de Armenia.

De acuerdo a lo anterior, el presente **auto** hace parte integral de la sentencia N° 157 de fecha agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021) que aprobó el trabajo de partición y adjudicación.

Finalmente, se ordena, por el Centro de servicios, una vez en firme este auto, se expida con destino a los solicitantes y a la respectiva oficina de registros de instrumentos públicos, la copia de los siguientes documentos, autenticados y ejecutoriados: diligencia de inventarios y avalúos con sus anexos, trabajo de partición y adjudicación, sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación, copia del presente auto complemento, aclaración y/o adición.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1d36bd7630151268ac4c5367c4b9f632e89a2769bd6df4a64efdf8b4667069**
Documento generado en 20/01/2022 08:10:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA- ARMENIA-

CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y AUTENTICIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del proceso de LIQUIDICACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por el señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 18.399.682 en contra ELIANA YISED ANDRADE ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 41.957.430, radicado No. 63001311000420200003199, el Juez Cuarto de Familia de Armenia Quindío, dictó sentencia # 157 del 18 de agosto de 2021 en la cual se aprobó el trabajo de partición y adjudicación anexo. Sentencia que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y al igual que el trabajo de partición y son fiel copia de los que reposan expediente.

Armenia, Q., octubre 20 de 2021.

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

Secretaria

Firmado Por:

Gilma Elena Fernandez Nisperuza

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d431cee49a1fbad9b229c04cff13eee7a0dd353cc0c4f2e71fe1448e6d0c931b

Documento generado en 20/10/2021 05:57:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

SENTENCIA N° 157
PROCESO No. 202000031-99
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Presentado oportunamente por los apoderados de las partes activa y pasiva, el trabajo de partición y adjudicación de los bienes involucrados dentro de este proceso liquidatario del demandante LUIS EDUARDO TABARES GARCIA, contra ELIANA YISED ANDRADE ROMERO, se procede a dictar la sentencia teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante auto de febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)., se ordena dar trámite a la solicitud de Liquidación de Sociedad Conyugal, a continuación del proceso de Divorcio, instaurado por el señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA, contra ELIANA YISED ANDRADE ROMERO.

Se dispuso la notificación personal al demandado del auto admisorio, se le corrió traslado por el término de 10 días guardó silencio, se ordenó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal.

Realizadas las publicaciones del caso, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario avalúos, la que se efectuó el día jueves quince (15) del mes de julio del año 2021 a las nueve de la mañana.

En dicho acto procesal se Aprobaron los inventarios y avalúos presentados por las partes, se decretó la partición respectiva, y se autorizó a las apoderadas de los ex cónyuges, para efectuar de común acuerdo allegaron el trabajo de partición y adjudicación.

CONSIDERACIONES

Los presupuestos procesales de capacidad para ser parte, capacidad procesal, demanda en forma y competencia del juez no tienen reparo, lo mismo que la legitimación en la causa de ambos extremos de la litis.

Del texto del artículo 509 del Código General del Proceso, se desprende que, de no formularse objeción alguna, el juez aprobará de plano la partición.

Como el trabajo partitivo, recoge la totalidad de la partida inventariada, es preciso impartirle aprobación en todas sus partes ya que no se observa irregularidad alguna que, pueda invalidar lo actuado, ordenando la inscripción de esta sentencia, en la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío, en los términos mencionados en el trabajo de partición y adjudicación, el cual hace parte integrante de este proveído.

Se infiere que, los bienes inventariados objeto de partición fueron adjudicados en proporciones iguales a LUIS EDUARDO TABARES GARCIA y ELIANA YISED ANDRADE ROMERO, ello conforme a la transacción previa, acordada entre las partes.

Para su posterior protocolización, se expedirán las copias necesarias por conducto de la secretaría a costa de los interesados.

Se reitera que, como quiera que los Inventarios, Avalúos de Bienes, Deudas y el Trabajo de participación fue presentado de común acuerdo por las partes y sus representantes legales, el juez dictará de plano sentencia aprobatoria, de conformidad con el artículo 278 numeral 1 del Código General del Proceso.

No habrá lugar a condenar en costas porque ellas no se han causado.

Sin más consideraciones al respecto el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

FALLA:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado por los señores LUIS EDUARDO TABARES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 18.399.682 y ELIANA YISED ANDRADE ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 41.957.430. Dicho trabajo partitivo hace parte integral de esta decisión.

En consecuencia, DECLARAR liquidada la Sociedad Conyugal por las razones anotadas en la parte motiva.

SEGUNDO: Expedir copias auténticas del trabajo aprobado y de esta sentencia para su inscripción en la oficina de Registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío.

TERCERO: Se DISPONE protocolizar la partición y la sentencia en la Notaria Cuarta de Armenia.

CUARTO: No hay lugar a condena en costas por lo motivado anteriormente.

QUINTO: La notificación de esta providencia se hará atendiendo el artículo 295 del Código General del Proceso “Notificaciones por Estado"

SEXTO: Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese en forma definitiva, previa su cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Familia 004 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7746f4fe959453c477abc5671fea58a578814bfc23ee9b62ca11970c0817f42f
Documento generado en 17/08/2021 05:31:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: Rad. 2020=-0031-99

Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/08/2021 16:16

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 07-30-2021 09.03.pdf;

De: martha lucia garcia uribe
Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 4:14 p. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia
Asunto: Rad. 2020=-0031-99

Demandado: Eliana Yised Andrade
Demandante Luis Eduardo Tabares

Me permito adjuntar el inventario de bienes de la sociedad conyugal

Informando al despacho que fue remitido al centro de servicios el día 30 de julio de 2021.

Atentamente

MARTHA LUCÍA GARCIA URIBE
Apoderada

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Armenia-Quindio

Doctor.
FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CUARTO EN ORALIDAD DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Radicado: 20200031-99
Demandante: LUIS EDUARDO TABARES GARCIA
Demandado: ELIANA YISED ANDRADE ROMERO
Asunto: Particion y Adjudicacion

GLORIA TABARES , mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada del señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA identificado con el numero de cedula 18.399.682, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, MARTHA LUCIA GARCIA URIBE mayor y vecina de esta ciudad,identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma,obrando como apoderada de ELIANA YISED ANDRADE ROMERO identificada con el numero de cedula 41.957.430, respetuosamente manifestamos a usted que por medio del presente escrito y de común acuerdo, formulamos Partición y Adjudicación dentro de la liquidación de la sociedad conyugal de del señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA identificado con el numero de cedula 18.399.682 y ELIANA YISED ANDRADE ROMERO identificada con el numero de cedula 41.957.430.

1 ACTIVOS

1.- Inmueble

Datos generales:

Apartamento 404 del Bloque 04 del conjunto residencial Maria Cristina, primera etapa

Direccion: Carrera 7 Numero 18-10.

Matricula inmobiliaria Numero: 280-12185.

Ficha catastral: 010400000089090190000064.

Tradicion: Fue adquirido por el señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA identificado con el numero de cedula 18.399.682 quien le compro a la señora ADRIANA MILENA RIVERA BORRAEZ.

Descripcion del inmueble:

con área privada es de 69.33 M2 y altura de libre, variable entre 2.50 y 3.30 Mts y se halla alinderado asi: Norte en 7.10 Mts con el apartamento 402 del bloque 5 y en 1.80 mts,con vacío sobre terrenos de la comunidad sur en extensión de 6.93 mts con el apartamento 403 del bloque y en 1.97 mts con hall acceso oriente: en 9.85mts,con vacion

Escaneado con CamScanner

sobre zona común (zona verde) Occidente en 1.435 mts hall de acceso y en 5.255 y3.25 mts,con vacíos de la comunidad nadir; con la losa de concreto que lo separa del apartamento 304 del mismo bloque .zenit.con cubierta en teja de asbesto cemento.Bienes comunales: las áreas de los principales bienes comunes.son las siguientes: primer piso, halls de acceso escaleras,halls de acceso de apartamentos,tanque hidroneumático,pérgolas cuatro contadores,muros y zonas verdes,con área total 418.73m2 Segundo piso muro halls de acceso ,halls acceso de apartamentos y escaleras con área total de 231.18 m2 Tercer piso muros,halls, de acceso escalera,halls de acceso apartamentos y las escaleras con área total de 231.18 m2 cuarto piso muros halls de acceso escaleras,halls de acceso apartamentos ,escaleras y cubierta de escaleras ...349.70 ms zonas verdes en total tienen un área de 6.650,49 m2 cubierta con área por un total de 3.599 86 m2 área total del lote: 10.384,00 m2 este apartamento tiene coeficiente de copropiedad asi: 0.569 sobre la totalidad del conjunto residencial y 6.25 sobre su respectivo bloque.

2- Inmueble

Datos Generales:

Ubicado en el paraje "Los pinos " del Municipio del Salento-Quindio

Matricula Inmobiliaria: 280-128271

Ficha catastral 000000000000090179000000000

Descripción del inmueble:

Lote terreno rural denominado " Los pinos",ubicado en el paraje del castillo,en el area rural del municipio del Salento ,departamento del quindio el cual cuenta con denominación mariaemma,consta de 10.000 metros 2,identificado con el numero de matricula inmobiliaria 280-128271 y con ficha catastral 000000000000090179000000000,linderos son según titulo de adquisición, por el frente con la vía Salento-sierra morena por un costado con la reforestadora andina, por el otro costado con propiedad de Cecilia Arango y por el fondo con la reforestadora Andina,.

2. PASIVOS

Banco Av villas

Credito de libranza (libre inversión),por un total de $182.873.293 (Ciento ochenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos).

Bancolombia

Tarjeta de crédito Master Card Numero :5303710195441263,por un total de $ 1.253.550 (Un millón doscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos).

Escaneado con CamScanner

Bancolombia.

Tarjeta de crédito Visa No.4513080432681470,por un total 2.180.758. (Dos millones ciento ochenta mil,setecientos cincuenta y ocho pesos)

Tarjeta de crédito Master card No 5282090190633866, por un total de $6.923.483. (Seis millones novecientos veintres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos).

Almacen Flamingo:

Tarjeta Mefia No. 6377470101047816, por un total de 1.199.900 (Un millón novecientos noventa y nueve mil,novecientos pesos)

Total Pasivo: $194.430.984 (total de Ciento noventa y cuatro millones, cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro pesos.)

3. ADJUDICACIONES

A. los Bienes activos

1.- Inmueble

Datos generales:

Apartamento 404 del Bloque 04 del conjunto residencial Maria Cristina, primera etapa

Direccion: Carrera 7 Numero 18-10.

Matricula inmobiliaria Numero: 280-12185.

Ficha catastral: 010400000089090190000064.

Se le adjudica a la señora ELIANA YISED ANDRADE ROMERO identificada con la cedula No. 41.957.430, este predio :

con área privada es de 69.33 M2 y altura de libre, variable entre 2.50 y 3.30 Mts y se halla alinderado asi: Norte en 7.10 Mts con el apartamento 402 del bloque 5 y en 1.80 mts,con vacío sobre terrenos de la comunidad sur en extensión de 6.93 mts con el apartamento 403 del bloque y en 1.97 mts con hall acceso oriente: en 9.85mts,con vacion sobre zona común (zona verde) Occidente en 1.435 mts hall de acceso y en 5.255 y3.25 mts,con vacíos de la comunidad nadir; con la losa de concreto que lo separa del apartamento 304 del mismo bloque .zenit.con cubierta en teja de asbesto cemento.Bienes comunales: las áreas de los principales bienes comunes.son las siguientes: primer piso, halls de acceso escaleras,halls de acceso de apartamentos,tanque hidroneumático,pérgolas cuatro contadores,muros y zonas verdes,con

Escaneado con CamScanner

área total 418.73m2 Segundo piso muro halls de acceso ,halls acceso de apartamentos y escaleras con área total de 231.18 m2 Tercer piso muros,halls, de acceso escalera,halls de acceso apartamentos y las escaleras con área total de 231.18 m2 cuarto piso muros halls de acceso escaleras,halls de acceso apartamentos ,escaleras y cubierta de escaleras ...349.70 ms zonas verdes en total tienen un área de 6.650,49 m2 cubierta con área por un total de 3.599 86 m2 área total del lote: 10.384,00 m2 este apartamento tiene coeficiente de copropiedad asi: 9.569 sobre la totalidad del conjunto residencial y 6.25 sobre su respectivo bloque.

Este inmueble cuenta un valor para el año 2021 de un total de 51.157.000 $ CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS.

Gastos notariales correspondientes le corresponderá al señor LUIS EDUARDO TABARES, identificado con el numero de cedula 18.399.682,tal como se estableció en el contrato de transacción firmado entre las partes y del cual reposa en el expediente.

Se anexan los respectivos paz y salvos correspondiente a este inmueble.

2- Inmueble

Datos Generales:

Ubicado en el paraje "los pinos " del Municipio del Salento-Quindio

Matricula Inmobiliaria: 280-128271

Ficha catastral 000000000000090179000000000

Al señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA identificado con el numero de cedula 18.399.682,se le adjudica el siguiente inmueble:

Lote terreno rural denominado " Los pinos",ubicado en el paraje del castillo,en el area rural del municipio del Salento ,departamento del quindio el cual cuenta con denominación mariae mma, consta de 10.000 metros 2,identificado con el numero de matricula inmobiliaria 280-128271 y con ficha catastral 000000000000090179000000000,linderos son según titulo de adquisición, por el frente con la vía Salento-sierra morena por un costado con la reforestadora andina, por el otro costado con propiedad de Cecilia Arango y por el fondo con la reforestadora Andina,.

El valor del inmueble es el del avaluó catastral el cual es de $28.771.000,Veinti siete millones novecientos treinta y tres mil pesos.

Gastos notariales correspondientes le corresponderá al señor LUIS EDUARDO TABARES, identificado con el numero de cedula 18.399.682,tal como se estableció en el contrato de transacción firmado entre las partes y del cual reposa en el expediente.

Escaneado con CamScanner

Se anexan los respectivos paz y salvos correspondiente a este inmueble.

4. PASIVO

Debe indicarse en el presente acápite, que las partes celebraron un contrato de transacción firmado por MARTHA LUCIA GARCIA URIBE y ELIANA YISED ANDRADE ROMERO, quien en el presente proceso son las demandadas, por la parte demandante fue firmado por GLORIA TABARES, LUIS EDUARDO TABARES GARCIA, del cual se expuso lo siguiente:
El señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA identificado con el numero de cedula 18.399.682 , asume el pasivo descrito en la demanda de liquidación, presentada ante este despacho y asi mismo siguiendo los parámetros esgrimidos en el acuerdo de transacción.

Banco Av villas

Credito de libranza (libre inversión),por un total de $182.873.293 (Ciento ochenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos).

Bancolombia

Tarjeta de crédito Master Card Numero :5303710195441263,por un total de $ 1.253.550 (Un millón doscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos).

Bancolombia.

Tarjeta de crédito Visa No.4513080432681470,por un total 2.180.758. (Dos millones ciento ochenta mil,setecientos cincuenta y ocho pesos)

Tarjeta de crédito Master card No 5282090190633866, por un total de $6.923.483. (Seis millones novecientos veintres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos).

Almacen Flamingo:

Tarjeta Mefia No. 6377470101047816, por un total de 1.199.900 (Un millón novecientos noventa y nueve mil,novecientos pesos)

Para un total de Ciento noventa y cuatro millones, cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro pesos.

Los pasivos que pueda tener la señora señora ELIANA YISED ANDRADE ROMERO identificada con la cedula No. 41.957.430,seran asumidos por ella,esto de acuerdo con lo esgrimido en el contrato de transacción firmado por ella,del cual reposa en el despacho.

Escaneado con CamScanner

5. **ACEPTACION Y RENUNCIA**

Que conforme a las cláusulas anteriores y de acuerdo con la ley que regula la materia, los exponentes cónyuges entre sí, declaran liquidada la sociedad conyugal y a **paz y salvo por todo concepto**, proveniente de gananciales, igualaciones, co0mpensaciones y restituciones en razón de herencias, legados, donaciones o por bienes aportados al matrimonio, y declaran que renuncian expresamente a cualquier reclamación que por estos conceptos pudiera ocurrir y que por lo mismo modificare lo dispuesto en esta escritura, comprometiéndose a responder ante terceros por cualquier concepto resultante de la sociedad conyugal habida entre ellos y liquidada por este instrumento, el cual deberá registrarse conforme a la ley.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GLORIA TABARES
C:C Numero: 24.488.457

T.P: 21.404 C.S.J
Apoderada del señor LUIS EDUARDO TABARES GARCIA C.C: 18.399.682

MARTHA LUCIA GARCIA URIBE
C.C: 41.911.941
T.P: 186.111 C.S.J
Apoderada de la señora ELIANA YISED ANDRADE ROMERO C.C: 41.957.430

Escaneado con CamScanner